



Ayuntamiento de Membrilla

Plaza Grande, 3
13230 Membrilla - Ciudad Real
Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139

Secretaría

MINUTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 25 DE AGOSTO DE 2009.-

CONCEJALES

D. Enrique Jiménez Villalta
D^a Alfonsa Alvarez Magdaleno

En Membrilla, a veinticinco de agosto de dos mil nueve, siendo las diez horas, se reúnen en el Salón de Comisiones del Ayuntamiento, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria. Para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde en funciones D. DIEGO MORALEDA JIMÉNEZ.

No asiste a la sesión D. JOSÉ LUIS LÓPEZ MARTÍNEZ, por enfermedad

Asiste la Secretaria Accidental de la Corporación D^{ña}. PILAR ATOCHERO GARCIA.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 7 DE AGOSTO DE 2009.-

Por la Presidencia se manifiesta si desean los Sres. Concejales que se proceda a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 7 de Agosto de 2009; conocido su contenido por las copias que han sido facilitadas, se indica que no es precisa su lectura.

Seguidamente la Presidencia pregunta si algún miembro de la Junta tiene que formular alguna observación a citado borrador.

D^{ña}. Pilar Atochero García, Secretaria Accidental, formula la siguiente enmienda:

- En la página 8, instancia 2.14.- en el apdo segundo debe decir: "Abonarle la cantidad de 700,00 € por la organización de la 2^a MARCHA ECUESTRE NOCTURNA y CARRERA DE CINTAS" y se debe suprimir el apartado tercero.

No habiendo más intervenciones, la JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación al borrador del acta de la sesión anterior, con la enmienda indicada, que se incluirán en el acta

SEGUNDO.- DIVERSAS SOLICITUDES E INSTANCIAS.-

2.1.- Instancia suscrita por DÑA. ANTONIA MERINO VILLALTA .-

Vista la instancia presentada por DÑA. ANTONIA MERINO VILLALTA, con DNI.- 38.374.418.E y con domicilio en C/ Villarreal, 8, por la que solicita que se requiera a D.- FRANCISCO SÁNCHEZ, propietario del inmueble colindante a su vivienda, en C/ Villarreal, 6, para que limpie de arbustos y malezas el corral del citado inmueble, debido a las molestias que le ocasiona.

Visto el informe emitido por el Servicio Veterinario Oficial de Salud Pública.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

Comunicar a DÑA. ANTONIA MERINO VILLALTA, que girada visita por el Sr. Veterinario, el día 10 de Agosto, a la vivienda situada en C/ Villarreal, 6, se observo que se habían quitado todo tipo de pajitos y malezas, así como algunas maderas y otros muebles viejos.

2.2.- Instancia suscrita por D. LUIS DIAZ APARICIO, Funcionario del Ayuntamiento, adscrito al puesto de Subinspector de la Policía Local.-

Vista la instancia suscrita por D.- LUIS DIAZ APARICIO, con DNI.- 5.657.181, y con domicilio en Plaza Grande, 4, por la que solicita ser declarado en situación de excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público, en concreto de la Plaza de Policía Local que ocupaba, ya que con fecha 15 de Julio de 2009, ha sido nombrado Subinspector de la Policía Local de este Ayuntamiento, comunicando, así mismo, que renuncia a la Plaza de Oficial, cuyo proceso selectivo supero el pasado año.


De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de Situaciones Administrativas de los Funcionarios Civiles, aprobado por R.D. 365/1995, de 10 de marzo.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D.- LUIS DIAZ APARICIO, Funcionario del Ayuntamiento, adscrito al puesto de Subinspector de la Policía Local.

Segundo.- Declararlo en situación de excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público, de la plaza de Policía Local que ocupaba en este Ayuntamiento.

Tercero.- Admitir la renuncia de D. LUIS DIAZ APARICIO, para ocupar la plaza de Oficial de la Policía Local, cuyo proceso selectivo supero el pasado año.

	Ayuntamiento de Membrilla	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

TERCERO.- APERTURA DEL SOBRE A “DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA” PRESENTADA PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA “AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE ESTANCIAS DIURNAS”.

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación de la obra AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE ESTANCIAS DIURNAS.

Conociendo que el procedimiento de contratación es el negociado sin publicidad, tramitación urgente.

Considerando que durante el periodo de presentación de proposiciones han licitado las siguientes empresas:

- JUAN VALDEPEÑAS RAMIREZ.
- CONSTRUCCIONES JUAN ÁNGEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ.
- CONSTRUCCIONES GASPAR Y BELLON
- CONSTRUCCIONES F. y MAFRA, S.L.
- CONSTRUCCIONES CREPO LARA

La Junta de Gobierno Local, procede a calificar la documentación obrante en el sobre A, observándose que las empresas que a continuación se detallan, no han presentado la siguiente documentación:

- **JUAN VALDEPEÑAS RAMIREZ**

4º) Documento acreditativo de no estar incurso en prohibición de contratar conforme al art. 49 LCSP, que incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse, antes de la adjudicación definitiva, por el empresario a cuyo favor se vaya a efectuar ésta.

- **CONSTRUCCIONES JUAN ANGEL SÁNCHEZ SANCHEZ**

4º) Documento acreditativo de no estar incurso en prohibición de contratar conforme al art. 49 LCSP, que incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse, antes de la adjudicación definitiva, por el empresario a cuyo favor se vaya a efectuar ésta.

- **CONSTRUCCIONES GASPAR Y BELLON**

1º) Documentos acreditativos de la personalidad jurídica: Los empresarios individuales, copia auténtica del DNI; los empresarios personas jurídicas, la escritura o los documentos en que

conste la constitución de la entidad y los estatutos por que se rija, debidamente inscritos en el Registro Mercantil o en el que corresponda.

2º) Documentos acreditativos de la representación: Cuando la proposición no aparezca firmada por los licitadores deberá incluirse el poder otorgado a favor de quien o quienes suscriban la proposición junto con una copia auténtica del Documento Nacional de Identidad del o los apoderados.

4º) Documento acreditativo de no estar incurso en prohibición de contratar conforme al art. 49 LCSP, que incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse, antes de la adjudicación definitiva, por el empresario a cuyo favor se vaya a efectuar ésta.

6º) Domicilio: Todos los licitadores deberán señalar un domicilio para la práctica de notificaciones. Esta circunstancia será complementada indicando una dirección de correo electrónico y un número de teléfono y fax.

De conformidad con lo estipulado en la cláusula décimo quinta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aprobado por este órgano municipal, en sesión celebrada el día 7 de Agosto de 2009.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:


Conceder un plazo de 3 días, contados desde el mismo día del recibí de la notificación de este acuerdo, a las siguientes empresas que han observado defectos materiales en la documentación, para la subsanación de los mismos:

- JUAN VALDEPEÑAS RAMIREZ
- CONSTRUCCIONES JUAN ANGEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ
- CONSTRUCCIONES GASPAS Y BELLON

CUARTO.- APERTURA DEL SOBRE B " OFERTAS ECONÓMICAS" PRESENTADAS PARA LA POTABILIZACIÓN, ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE C/ MESTA Y OTRAS (SUSTITUCIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE).-

Visto el proceso de contratación convocado para ejecución de la obra "POTABILIZACIÓN, ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE C/ MESTA Y OTRAS (SUSTITUCIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE)".

Atendiendo a lo establecido en la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público.

	<p>Ayuntamiento de Membrilla</p> <p><i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139</p>	<p><i>Secretaría</i></p>
---	---	--------------------------

Considerando que durante el plazo de presentación de proposiciones, se han presentado las siguientes ofertas:

- TRABAJOS BITUMINOSOS S.A. (TRABIT)
- GRUCASA OBRAS S.A.
- AGUA Y GESTION DEL CICLO INTEGRAL S.L.U.

Conociendo que el importe de la obra asciende a la cantidad de 82.353,00 € (Iva incluido).

Visto lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 16 de Julio de 2009.

La Junta de Gobierno Local procede a la apertura del sobre B, en acto público, al cual no asiste ninguna de las empresas licitadoras, obteniéndose el siguiente resultado:

- **TRABAJOS BITUMINOSOS S.A. (TRABIT):**
 - OFERTA ECONÓMICA.- 82.353,00 € (de los cuales corresponden por concepto de IVA 11.359,03 €)
- **GRUCASA OBRAS S.A.:**
 - OFERTA ECONÓMICA.- 78.571,09 € (de los cuales corresponden por concepto de IVA 10.837,39 €)
- **AGUA Y GESTIÓN DEL CICLO INTEGRAL S.L.U.:**
 - OFERTA ECONÓMICA.- 82.353,00 € (de los cuales corresponden por el concepto de IVA 11.359,03 €)

Posteriormente, se procede a valorar el resto de la documentación aportada por las empresas en el sobre "B", obteniéndose el siguiente resultado:

- **TRABAJOS BITUMINOSOS S.A. (TRABIT):**

No presenta documentación complementaria a la oferta económica.

- **GRUCASA OBRAS S.A.:**

No presenta documentación complementaria a la oferta económica.

- **AGUA Y GESTION DEL CICLO INTEGRAL S.L.U. :**

1.- Mejoras.....	0,00 Puntos.
2.- Medios Materiales.....	10,00 Puntos
3.- Plazo de ejecución.....	5,00 Puntos
4.- Plan de Calidad.....	3,00 Puntos

TOTAL PUNTOS..... 18,00 Puntos

A la vista de los resultados, la Junta de Gobierno Local previa deliberación en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda proponer la adjudicación del contrato de la obra: "POTABILIZACIÓN, ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE C/ MESTA Y OTRAS (SUSTITUCIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE)" a la empresa AGUA Y GESTION DEL CICLO INTEGRAL S.L.U., por importe de 82.353,00 € (iva incluido), por ser la empresa que ha obtenido más puntuación en las mejoras ofertadas.

QUINTO.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA OBRA "POTABILIZACIÓN, ABASTACIMIENTO, SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE C/ MESTA Y OTRAS (SUSTITUCIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE).-

Antes de tratar este asunto la Sra Secretaria señala que se ha advertido error en la cláusula nº 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas, por el que se rige este licitación, aprobado por este órgano municipal, en sesión de 16 de Julio del actual, en el sentido siguiente:

- Donde dice: "GARANTÍA PROVISIONAL.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 91.1 de la LCSP, los licitadores no deberán constituir garantía provisional".
- Debe decir: "GARANTÍA EXIGIBLE.-
 - Definitiva.- El licitador que resulte adjudicatario provisional del contrato deberá presentar una garantía del 5% del importe de la adjudicación del contrato, sin incluir el IVA.
 - Las garantías podrán constituirse en metálico, mediante aval, en valores públicos o en valores privados, por contrato, de seguro de caución, en la forma y condiciones establecidas en los artículos 55 y siguientes del Reglamento General de la LCAP, debiendo depositarse su importe, o la documentación acreditativa correspondiente, en la Tesorería del Ayuntamiento".

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación y en votación ordinaria y por unanimidad aprueba la enmienda señalada que se incorporará al Pliego de Cláusulas Administrativas citado.

Visto el proceso de contratación convocado para la adjudicación de la obra "POTABILIZACIÓN, ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE C/ MESTA Y OTRAS (SUSTITUCIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE)".

Atendiendo a lo establecido en la ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público.

Considerando que durante el plazo de presentación de proposiciones, se han presentado las siguientes ofertas:

- TRABAJOS BITUMINOSOS S.A. (TRABIT)

	<p>Ayuntamiento de Membrilla</p> <p><i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139</p>	<p><i>Secretaría</i></p>
---	---	--------------------------

- GRUCASA OBRAS S.A.
- AGUA Y GESTION DEL CICLO INTEGRAL S.L.U.

Conociendo que el importe de la obra asciende a la cantidad de 82.353,00 € (IVA INCLUIDO).

Atendiendo a la propuesta de adjudicación efectuada por este órgano municipal, en esta misma sesión, tras valorar las proposiciones presentadas, de conformidad con los criterios de adjudicación previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Visto lo establecido en el citado Pliego, aprobado por este órgano municipal, en sesión celebrada el día 16 de julio de 2009.

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Adjudicar provisionalmente la obra de "POTABILIZACIÓN, ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE C/ MESTA Y OTRAS (SUSTITUCIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE)", a la empresa AGUA Y GESTION DEL CICLO INTEGRAL S.L.U., con C.I.F. nº B-91001610 y domicilio en C/ Monjas, 77, de esta localidad, por importe de 82.353,00 € (IVA INCLUIDO) y las mejoras, plazo de garantía y período de mantenimiento ofertados por la empresa que formarán parte del documento contractual.

Segundo.- Notificar al adjudicatario que durante el plazo de 5 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la adjudicación provisional en el perfil del contratante a la página web de este Ayuntamiento, deberá presentar la siguiente documentación:

- Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, que incluirá además la certificación de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Resguardo de haber constituido la garantía definitiva a que se refiere la cláusula novena del citado Pliego, que asciende a la cantidad de TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (3.549,70 €).

SEXTO.- ACUERDO RELATIVO A SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA REALIZACIÓN DE CURSO DE CELADORA SANITARIA, CON CARGO A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL "PROGRAMAS Y ACTIVIDADES RELATIVAS A LA PROMOCIÓN DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE GÉNEROS".-

Vista la convocatoria de subvenciones de la Excmá Diputación Provincial para "Programas y Actividades relativas a la promoción del principio de Igualdad de Oportunidades entre Géneros", (BOP nº 85 de fecha 17-07-2009).

Considerando que desde el Centro de la Mujer se tiene previsto la realización del Curso de Celadora Sanitaria, en el marco de esta convocatoria, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 5.500,00 €.

Atendiendo a lo establecido en el apartado VI de mencionada convocatoria.

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Solicitar a la Excm. Diputación Provincial, subvención para la realización de Curso de Celadora Sanitaria, en el marco de la convocatoria de subvenciones de la Excm. Diputación Provincial, para "Programas y Actividades relativas a la promoción del principio de igualdad de oportunidades entre géneros".

Segundo.- Adquirir el compromiso de aportar el 10% del importe de la subvención concedida.

Tercero.- Remitir el presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real.

SÉPTIMO.- LICENCIAS DE APERTURA.-

7.1.- CAMBIO DE TITULARIDAD DE LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA A SOLICITUD DE DÑA. MANUELA CRESPO GARCIA.-

Vista la solicitud presentada por DÑA. MANUELA CRESPO GARCIA, en representación del Restaurante "El Paseillo", por la que solicita Cambio de Titularidad de la actividad destinada a "RESTAURANTE DE DOS TENEDORES", con emplazamiento en el Camino de Manzanares, 1 y que figura a nombre de D.- MARTÍN MARQUEZ BELLON.


Vistos los informes favorables emitidos por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal y el Sr. Veterinario Titular de la Salud Pública.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Conceder Cambio de Titularidad de Licencia Municipal de Apertura para la actividad de "RESTAURANTE DE DOS TENEDORES", con emplazamiento en el Camino de Manzanares, 1, figurando desde la fecha como titular DÑA. MANUELA CRESPO GARCIA.-

7.2.- EXPEDIENTE DE LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA A SOLICITUD DE D. ALFONSO MEGIAS ALVAREZ.-

Visto el expediente de solicitud de Licencia Municipal de Apertura a solicitud de D. ALFONSO MEGIAS ALVAREZ, por el que solicita autorización para establecer la actividad de "VENTA MENOR DE CALZADO", con emplazamiento en C/ García Lorca, 13, B-1.

	<p>Ayuntamiento de Membrilla</p> <p><i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139</p>	<p><i>Secretaría</i></p>
---	---	--------------------------

Vistos los informes favorables emitidos por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal y el Sr. Jefe Local de Sanidad.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Conceder a D. ALFONSO MEGÍAS ALVAREZ, Licencia de Apertura para “VENTA MENOR DE CALZADO”, en C/ García Lorca, 13, B-1.

OCTAVO.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.-

8.1.- LICENCIAS DE OBRAS.-

Vistas las instancias presentadas por los interesados que se señalan, por las que solicitan que se les conceda la preceptiva Licencia para la ejecución de las obras que asimismo se expresan.

Visto lo preceptuado en el artículo 160 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de la Actividad Urbanística.

Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder las licencias que a continuación se expresan, advirtiendo que queda prohibido realizar cualquier tipo de vertido generado como consecuencia de la obra a la Red General de Alcantarillado.

Segundo.- Aprobar la liquidación provisional correspondiente en concepto de Tasa por Licencia de Obras, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Municipal Reguladora de tales tributos:

1.- A RIEGOS ANTEQUERA S.L., con domicilio en Ctra de La Solan, 59 , de Membrilla , para “Construcción de nave para Taller de Cerrajería”, con un presupuesto estimado de 95.324,73 €.

2.- A D.- FRANCISCO JIMÉNEZ ALARCÓN, con domicilio en C/ San Miguel, 93, de Membrilla, para “Ejecución de vivienda unifamiliar en planta primera con garaje y almacén en planta baja y aprovechamiento bajo cubierta”, con un presupuesto estimado de 143.387,00 €.

3.- A D.- ALFONSO MEGÍAS ALVAREZ, con domicilio en C/ García Lorca, 13, Bajo 1, de Membrilla, para “Proyecto de Implantación y Apertura de Local dedicado a Tienda de Zapatos”, con un presupuesto estimado de 13.294,57 €.

4.- A GALAN DE LA MEMBRILLA – BODEGAS REZUELO, con domicilio en Ctra de La Solana, 34, de Membrilla para “Instalación de C.T.I. de 1000 Kva y sustitución de transformador de 200 Kva por 630 Kva para ampliación de potencia en Bodega”, con un presupuesto estimado de 6.936,15 €.

5.- A CONSTRUCCIONES TORRES ASTILLEROS, con domicilio en C/ Santiago, 14, de Membrilla, para “Ejecución de ocho viviendas unifamiliares con garaje” con un presupuesto estimado de 886.952,60 €.

6.- A D.- JOSE REGATERO BARBA, con domicilio en C/ Almagro, 11, de Membrilla para “Cambiar alicatados en cocina y solado de patio”, con un presupuesto estimado de 8.000,00 €

NOVENO.- ASUNTOS DE INTERVENCIÓN.-

9.1.- APROBACIÓN RELACION DE FACTURAS.-

Dada cuenta de la Relación de Facturas nº 17/2009, presentada por la Intervención Municipal de Fondos.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad acuerda dar su aprobación a la misma, por un importe total de CIENTO DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS NUEVE EUROS CON DOS CENTIMOS (119.209,02 €).

9.2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA LIQUIDACIÓN, PRIMERA FASE, DE LA OBRA “CUBIERTA PISTA VIRGEN DEL ESPINO”.-

Vista la liquidación, primera fase, de la obra “Cubierta Pista Virgen del Espino” realizada por AGROBELLÓN S.L., financiada con cargo a la Excma. Diputación Provincial, y que asciende a la cantidad de 41.422,03 € (iva incluido).

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la liquidación, primera fase, de la obra “CUBIERTA PISTA VIRGEN DEL ESPINO”, financiada con cargo a la Excma. Diputación Provincial, por un importe total de 41.422,03 € (iva incluido).

	<p>Ayuntamiento de Membrilla</p>	<p><i>Secretaría</i></p>
	<p><i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139</p>	

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 12.30 horas de todo lo cual se extiende la presente acta, para constancia, que una vez leída y aprobada, será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, la Secretaria, CERTIFICO.

EL ALCALDE EN FUNCIONES

LA SECRETARIA ACCIDENTAL

Fdo: Diego Moraleda Jiménez

Fdo: Pilar Atochero García

DILIGENCIA.- Para hacer constar: Que leído este Minutario, por el Sr. Alcalde en Funciones, lo encuentra conforme con lo acordado y ordena su cumplimiento. CERTIFICO.

Membrilla, 28 de agosto de 2009.

En la misma fecha

Conforme y cúmplase

EL ALCALDE EN FUNCIONES

Fdo: Diego Moraleda Jiménez

